



EJECUTIVO

PROCESO: 08001405300320200026300

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CRÉDITO

DEMANDADO: JUDITH ESTHER BAENA DE ALVAREZ

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO "COOPHUMANA" contra JUDITH ESTHER BAENA DE ALVAREZ, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendado 18 de marzo de 2021 de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$3.850.000
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$7.000
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$3.857.000

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, dos (02) de mayo de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO: 08001405300320200026300

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO

DEMANDADO: JUDITH ESTHER BAENA DE ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.

Barranquilla, dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Vista la liquidación de costas practicadas por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuadas, por la suma de tres millones ochocientos cincuenta y siete mil pesos (\$3.857.000), a favor de COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO y a cargo de JUDITH ESTHER BAENA DE ALVAREZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO

JUEZA

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Barranquilla - Atlantico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Código de verificación:

07b016527a455116642126b50013d82dd6b3f20c8e832f526eb6ede5007c960f

Documento generado en 02/05/2022 01:22:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>